

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.30 horas del día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, Don José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortíz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala-Delegada D^a. M^a Teresa Ávila Guisado.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Lee la justificación de la urgencia el Sr. Alcalde:

Con motivo del Real Decreto Decreto-ley 4/2012, de 24 de Febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, es urgente la aprobación del plan de ajuste con anterioridad al 31 de Marzo de 2012 por lo que se estima conveniente la celebración de sesión de pleno extraordinaria y urgente el día 30 de Marzo del presente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la urgencia.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL ENVÍO DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON FECHA 14 DE MARZO DE 2012.- Se da cuenta del envío de la relación certificada de las obligaciones pendiente de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con fecha 14 de marzo de 2012, dándose los Señores Capitulares asistentes por enterados.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

- **Votación de su inclusión en el orden del día:** debido a que el asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se estima necesaria la votación de su inclusión en el Orden del Día del Pleno en cuestión.- **Votación:** por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes.

En primer lugar, el Sr. Alcalde agradece la labor de la Oficina de Intervención y Tesorería, así como del Área de Hacienda por el trabajo realizado con la premura que conllevaba.

Seguidamente, D. Alberto Sanromán Montero interviene para explicar la tramitación seguida para llegar hasta la situación actual, desde que se aprobara el Real Decreto Ley 4/2012, concretando las diversas reuniones.

Posteriormente, pasa a detallar las medidas que el equipo de gobierno propone en el Plan de Ajuste que se trae a aprobación:

“MEDIDAS PLAN DE AJUSTE:

INGRESOS:

1.- SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.

- A partir del año 2013, incremento de un 1,5% de las Tasas.

- A partir del año 2015, incremento de un 1,5% del Impuesto sobre Actividades económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Las tasas llevan 5 años sin subirse, lo que significa que los servicios son deficitarios en su financiación. Se propone un incremento que se ajuste al IPC.

En cuanto al IAE, sólo afecta a los grandes empresarios. Y el IVTM, no empezaría a subir hasta el 2015, por lo que hay dos años de desahogo para el contribuyente.

2.- POTENCIAR LA INSPECCION TRIBUTARIA PARA DESCUBRIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS.

- Se licitará la contratación de empresa que se dedicará a prestar apoyo en la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústica y urbana), con unas previsiones de recaudación de 6.508.726 €.

La empresa que realiza el estudio, indica que se podría recaudar un 70% de las previsiones, que ascendería a 4.556.108 €. No obstante, con un criterio de prudencia, en el Plan de Ajuste se ha previsto un 50% de las previsiones en el ejercicio 2013, y un incremento anual en los Padrones de 1.154.767 Euros.

Esta actuación llevará aparejada un coste del servicio de un 5% sobre la recaudación, ascendente a 162.718,15 Euros.

No se trata de subir el IBI, sino de gravar inmuebles nuevos, rústicos y urbanos, así como girar los años retroactivos que procedan.

- Se propone retomar la inspección iniciada de las obras de los últimos 4 años, previéndose la finalización de un expediente que se encuentra en fase de resolución de alegaciones, por importe de 226.613,54 Euros.-

Su finalización se llevará a cabo por los Técnicos municipales, para que no suponga coste.

- Se ha retomado la inspección de las obras de urbanizaciones del término de Carmona, con la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores urbanísticos, lo cual supondrá, según el informe del técnico instructor, unas previsiones de ingresos de unos 10.000.000 Euros en el plazo de 10 años. No obstante, en el Plan de Ajuste se ha previsto, con un criterio de prudencia, un 50% de las previsiones, teniendo en cuenta posibles imprevistos.

- Se generarán liquidaciones de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyas previsiones de ingresos ascenderían a unos 280.772,80 Euros.

Estas liquidaciones derivarán de los expedientes sancionadores.

3. OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS.

- Atendiendo al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad autónoma de Andalucía, se propone la aprobación de una Ordenanza Fiscal que regule la Tasa que grave la realización de las actuaciones municipales para dar cumplimiento a la citada norma. Esta Ordenanza puede entrar en vigor en el ejercicio 2013, y supondría unas previsiones de ingresos de unos 600.000 Euros

GASTOS:

1. REDUCCIÓN DE COSTES DE PERSONAL:

- Se propone la amortización para el Presupuesto de 2012, de las plazas que se detallan a continuación, vacantes en la plantilla, por un importe total de 256.957,44 Euros:

- Intendente.
- Jefe de servicio de OTM.
- Arquitecto técnico.
- Delineante.
- Encargado de vías y obras.
- Auxiliar administrativo.
- Graduado social.
- Operario albañil.
- Limpiadora-lavandera.

Al mismo tiempo, se elimina la contratación de un tramoyista a tiempo completo, utilizándose personal ya existente en el Ayuntamiento.

Las plazas son todas vacantes. Por lo que no habrá despido de ningún trabajador.

- Se propone la supresión de un complemento de productividad por objetivos para determinados empleados municipales, acordado por Pleno Municipal, ascendente a 11.432,61 Euros/año (para funcionarios) y 4.625,54 Euros/año (para personal laboral).

Es sabido que esta productividad no se paga según objetivos, puesto que en ningún momento se han fijado de antemano dichos objetivos a nadie de los que cobran, ni se sabe los criterios por los que unos cobran una cantidad y otros otra. Por consiguiente, entendemos que se da de forma desproporcionada, discriminatoria y sin ajustarse a criterios objetivos.

2. OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS:

- Se propone se de cumplimiento la resolución contenida en el Decreto nº 1551/2011, de 24 de octubre, con el fin de que por parte de la Comunidad de propietarios de la Urbanización La Celada se asuma el coste del suministro de energía eléctrica, lo que supondría, atendiendo a los gastos del último año un ahorro de 50.000 Euros anuales.

No obstante, esta medida se iniciaría este año, en el cual habría un ahorro de 25.000 Euros.

- Se propone la licitación para la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica, lo que supondría, según estudio con diversas empresas, un ahorro mensual de 4.500 Euros.

-Concluida la instalación de nuevos sistemas de telecomunicaciones, por telefonía IP, esta actuación va a suponer un ahorro aproximado de 3.000 Euros/mes, a partir del segundo semestre del 2012.

- Se ha implantado un sistema de cámaras de vigilancia en el Campo de Fútbol "Pepe Olías", lo cual va a suponer un ahorro medio de 1800 Euros/mensuales, que es lo que costaba la vigilancia de este servicio, tal y como se desprende del año anterior.

- Se propone el recorte de subvenciones para el presupuesto de 2012, en la siguiente cuantía:

Un porcentaje de un 20%, para las subvenciones del Area de Educación, de las AMPAS, ascendente a 3.224 Euros/año.

Un porcentaje de un 30%, para las subvenciones del Area de Cultura, ascendente a 28.445 Euros/año.

- Se propone una reducción de la transferencia del Ayuntamiento a la empresa municipal Limancar, SLU, en un porcentaje de un 1,5%, lo cual ascendería a - 65.690,51 Euros/año”.

La Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, dice que le parece lamentable que un Plan de Ajuste que tiene una duración de 10 años se le comunique 30 minutos antes de la celebración del Pleno, a través de una Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas ya que en las anteriores reuniones no se le habían facilitado los datos. El grupo municipal IU/CA se queja de las medidas a adoptar para el pago a proveedores. Hace referencia a la aprobación del Presupuesto General del Estado.

Posteriormente, explica su punto de vista del Plan de Ajuste, en cuanto al beneficio de la Banca obligando a los Ayuntamientos a aprobar un Plan de Ajuste para el pago de los proveedores.

En relación a los ingresos previstos, comenta que los van a sacar del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (aumentando la subida del 10% ya existente), además se va a subir un mínimo de 1,5 puntos.

Además hace referencia a una declaración del Alcalde sobre la bajada de impuestos, comentando que ahora traen un Plan de Ajuste que conlleva una subida de impuestos.

Asimismo, hace referencia a los expedientes sancionadores en cuanto a que debido a la crisis no existe construcción.

A su juicio, las consecuencias las van a tener en 6 meses cuando se haga la liquidación en Diciembre.

También vuelve a recalcar que los datos se les han facilitado a las ocho y treinta de ese mismo día y felicita a la Oficina de Intervención por el trabajo realizado desde el 25 de Febrero hasta ahora.

Existe informe favorable del Sr. Interventor pero no se puede saber si se va a ingresar lo que se refleja en el plan, y considera que no pueden hacer recaer dichas medidas en los ciudadanos.

Seguidamente, pregunta que qué pasará si no se ingresan esos datos, y opina que están jugando con el sueldo de los trabajadores del Ayuntamiento.

Hace referencia también a los recortes en Cultura y Educación y menciona el tema de las Escuelas Deportivas. Asimismo, menciona el “techo de Limancar” tal como se ha indicado en la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

También recuerda que no existe Presupuesto a 10 meses de legislatura y ni siquiera existe el borrador del mismo.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, agradece el apoyo de los ciudadanos de Carmona en las elecciones autonómicas celebradas el 25 de Marzo de 2012.

Aclara que los proveedores van a cobrar “sí o sí”, haya o no Plan de Ajuste. En cuanto al plazo será a partir de Mayo pero no se concreta cuando. Esta medida deja poco espacio a la decisión política y se prima el criterio técnico, se ha mermado la autonomía local. Se trata de una injerencia en la política local, y por supuesto un negocio para los bancos con respecto a los 11.500.000 euros de intereses, que se podrían destinar a la sanidad, a becas de investigación, etc...De lo que se trata es de cambiar el nombre “deuda a los proveedores” por “deuda al banco”. Continúa diciendo que lo que necesita Carmona no es un Plan de Ajuste sino un Plan de Sanearamiento adecuado. En el Real Decreto-Ley se habla de pago, no de financiación, y ¿De dónde se recorta? De la participación de los tributos del Estado, y ¿Cómo lo quitamos de ahí? Menciona que precisamente hoy es cuando se aprueban los Presupuestos Generales del Estado que es donde se determina la forma y cuantía en la que se va a llevar a cabo el descuento de los tributos del Estado. Por tanto, el calendario existente es un “asalto de mano”.

Sigue diciendo que se trata de privatizar la privatización.

Además señala que no han tenido tiempo de analizar los datos, a pesar de las reuniones celebradas. Hace referencia a las previsiones de ingresos en cuanto que están inflados, pensando que dentro de unos meses podemos tener un problema, aunque espera que no. Recalca la responsabilidad/irresponsabilidad de la oposición en la gestión.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona que empieza aclarando la finalidad del Plan de Ajuste, en cuanto al pago de proveedores ya que muchos ciudadanos y empresas de Carmona dependen de esta medida, que se van a salvar independientemente de quien salga beneficiado con ello.

Por otro lado, en cuanto a la tramitación del expediente agradece la labor técnica realizada. Sin embargo, en la parte política comenta la falta de datos y el hecho de votar este Plan sin los mismos. Hace referencia a las cuatro reuniones realizadas y a la celebración de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas media hora antes de la celebración del Pleno.

Comenta que no sabe si es mejor o no aprobar el Plan de Ajuste, haciendo referencia a algunas medidas que contiene.

Entiende que el Plan que se propone no es real, en relación a la previsión en el tema urbanístico pese a la buena voluntad del Concejal-delegado de Urbanismo, puesto que los ciudadanos actualmente no tienen capacidad para pagar multas millonarias.

Cuestiona que qué va a pasar dentro de 9 meses cuando no se pueda pagar, y se tengan que adoptar medidas que ni siquiera están en el Real Decreto.

En este momento, el Sr. Alcalde hace un receso de 10 minutos.

El Sr. Sanromán Montero manifiesta que las medidas que se adoptan se deben al endeudamiento ya existente con anterioridad, afectando a las pequeñas y medianas empresas de Carmona respecto a las más de 8.000 facturas pendientes de pago.

Señala que el equipo de gobierno ha ido informando de todo lo que se trabajaba, recalando la ausencia de las propuestas por parte del grupo municipal IU/CA. Seguidamente, pasa a mostrar un documento de Campaña Electoral en el que IU/CA hace referencia a las consecuencias de la aprobación del Plan de Ajuste.

Recuerda que era IU/CA quien subía los impuestos anualmente, mientras que el PSOE mantuvo congelados los mismos.

Menciona que desde Mayo se han puesto en marcha medidas de ahorro que alcanzan a 1.500.000 de euros, con ejemplos como en la fiesta de Carnavales, en el alumbrado de fiestas, etc.

Vuelve a recalcar que son pocas las medidas que propone el grupo municipal IU/CA que se han echado en falta en las reuniones celebradas.

En cuanto a las intervenciones del grupo municipal Socialista y UP Carmona señala que los ingresos previstos se han hecho con precaución y prudencia, precisando que sólo se ha tomado el 50% de las cifras. Se habla de cumplimiento del Plan de Ajuste que se trae para su aprobación, entendiéndolo como obligatorio que la Corporación se incorpore al Real Decreto-Ley. Resalta que el Plan conlleva cero despidos y cero ERES en las empresas públicas.

Interviene la Sra. Milla González para aclarar lo que se pone en el documento enseñado por el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular.

Vuelve a recalcar el beneficio que se lleva la Banca con 11.500.000 euros, y pregunta que por qué no se le dan los créditos a las pequeñas y medianas empresas o a los Ayuntamientos.

Asimismo, menciona la subida realizada por el Gobierno Central del 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Opina la Sra. Milla que con estas medidas lo que hacen es retrasar el problema para seis meses, ya que las cifras no son reales.

Considera que los proveedores no están de acuerdo con estas medidas ni con el interés a pagar a los bancos.

El Sr. Fajardo Belloso manifiesta que no se trata de “acogerse” a nada que se trata de una obligación, sí o sí; opina que tienen serias dudas de que se vaya a recaudar lo que se dice; resalta el beneficio que se lleva la banca, beneficios que podrían destinarse a otros fines sociales.

Continúa el Sr. Fajardo diciendo que no van a votar ni en contra ni a favor ya que no están de acuerdo no con el Plan de Ajuste sino con la propuesta del Gobierno Central ni con el Real Decreto-Ley. Van a facilitar la aprobación del Plan de Ajuste pero para eso la oposición va a controlar el cumplimiento del mismo.

El Sr. Rodríguez Puerto insiste en la responsabilidad que tienen los ediles de la Corporación. Hace una propuesta que es que se sienten a elaborar ya los presupuestos del año 2012 a través de reuniones y Comisiones Informativas de Economía y Especial de Cuentas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para aclarar que se hace el Plan de Ajuste porque existe una deuda pendiente desde hace dos años, que no es por capricho del equipo de gobierno.

Agradece, asimismo, las reuniones y el trato del grupo municipal Socialista y UP Carmona y, a nivel personal, de la Concejala del grupo municipal IUCA, Dña. Adriana Espinoza Hernández.

Hace constar que el equipo de gobierno ha informado en todo momento de los datos que se tenían a pesar de la premura en el trabajo realizado. Recalca que con estas medidas posibilitan el pago a los proveedores, no haciéndosele ningún favor al equipo de gobierno sino a los proveedores y mantenimiento de las empresas públicas.

Desde que comenzó la legislatura se han hecho recortes brutales y se han adoptado medidas desde el primero día.

Quiere señalar también que el día que salió el Real Decreto-Ley se dijo que se iba a prescindir de personal, que iba a haber ERE en empresas públicas, etc. y ahora se demuestra que no es así.

Manifiesta que las previsiones que se han hecho en el Plan de Ajuste son a la baja en cuanto a los ingresos y al alza en cuanto a los gastos.

Vuelve a reiterar que todos han tenido poco tiempo y que siempre se ha mantenido informada a la oposición desde el primer momento.

Seguidamente, la Sra. Espinoza Hernández pide la palabra por alusión y el Sr. Alcalde se la da. Así pues, la Sra. Espinoza señala que cuando va a las reuniones lo hace en nombre del grupo municipal IU/CA y luego se lo traslada todo a sus miembros. Recuerda que pidió que se tuviera en cuenta la no despedida de un trabajador mencionado en la primera reunión celebrada para informar del Plan de Ajuste.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto expediente instruido en el Área de Intervención/Tesorería para la aprobación del Plan de Ajuste de conformidad con el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, el cual debe aprobarse antes del 31 de marzo de 2012. En dicho expediente consta informe favorable del Sr. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Siendo necesaria la aprobación del mismo, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste previsto en el expediente instruido al efecto de conformidad con el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Compromiso a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de diez años de duración).

TERCERO.- Compromiso a aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

CUARTO.- Compromiso a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas consideren necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se consideren precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), y con doce abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (7), grupo

municipal Socialista (4) y grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.05 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GRAL.-